



DECRETO DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE CESA Y NOMBRA UN MIEMBRO DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

Por Acuerdo de 24 de abril de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, órgano colegiado de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. Dicho órgano se adscribe al área de gobierno competente en materia de fomento del asociacionismo, estando integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras Administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

El 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva corporación del Ayuntamiento de Madrid por lo que, en consecuencia, se procedió a la renovación de los integrantes del Pleno y de la Comisión Permanente que no formaban parte del sector asociativo, mediante Decreto de 22 de noviembre de 2019, de la Concejala del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana.

Recientemente, se ha producido una reorganización dentro de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, uno de los órganos municipales que componen los miembros del Consejo, según se establece en el artículo 8.4 del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas. Esta reorganización afecta a su titular, quien ostenta la representación de Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración en el pleno y en la comisión permanente del Consejo, por lo que procede sustituir a la persona que ocupaba ese puesto en el mismo.

El artículo 13.g) del reglamento dispone que entre las funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo se encuentra la de “asumir las competencias no atribuidas expresamente a otro órgano del Consejo y ejercer cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de titular de la presidencia del Consejo”.

Por todo ello, conforme a la propuesta suscrita por la Directora General de Participación Ciudadana y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y el artículo 13.g) del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas,

DISPONGO

PRIMERO. Cese y nombramiento de un miembro del Pleno y de la Comisión Permanente.

Nombrar a Angela Pérez Brunete como vocal titular en el pleno y en la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en representación de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración del Ayuntamiento de Madrid, en sustitución de Paloma Prado Martínez.





SEGUNDO. Eficacia.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Firmado electrónicamente

LA CONCEJAL DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Silvia Elena Saavedra Ibarrodo



Información de Firmantes del Documento

